



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COLOCACIÓN DE CONTADORES FIJOS PARA EL AGUA DE SUMINISTRO A BUQUES EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente	P.O. 75.24
Título del expediente	“COLOCACIÓN DE CONTADORES FIJOS PARA EL AGUA DE SUMINISTRO A BUQUES EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA”
Tipo de procedimiento	Abierto simplificado
Tipo de contrato	Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	338.619,05 €
Presupuesto base de licitación con IVA	409.729,05 €
Valor estimado del contrato	338.619,05 €
Importe adjudicado sin IVA	296.478,13 €
Importe adjudicado con IVA	358.738,54 €
Plazo de ejecución	Cincuenta (50) días
Prórrogas	No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 9 de enero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “Colocación de contadores fijos para el agua de suministro a buques en el dique del oeste del puerto de Palma” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos treinta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con cinco céntimos (338.619,05 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cien (100) días desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo y sin la posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación.

En fecha 13 de enero se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.



Autoritat Portuària de Balears

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 7 de febrero de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la apertura del Sobre A y la calificación de la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y Hora Presentación
FCC AQUALIA, S.A.	A26019992	05/02/2025	05/02/2025 (09.37 h)
PIONEROS 5120, S.L.	B06773550	05/02/2025	05/02/2025 (11.40 h)
ELÉCTRICA PUIGCERCÓS, S.A.	A07072911	05/02/2025	05/02/2025 (12.38 h)
AMER E HIJOS, S.A.	A07296536	05/02/2025	05/02/2025 (14.04 h)
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B15675515	05/02/2025	05/02/2025 (14.12 h)

3. En fecha 7 de febrero de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de la de contratación al objeto de realizar la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores fueron las siguientes:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de ejecución	Garantía de los trabajos	Garantía de los materiales
FCC AQUALIA, S.A.	304.757,14 €	50 días	5 años	5 años
PIONEROS 5120, S.L.	296.478,13 €	50 días	5 años	5 años
ELÉCTRICA PUIGCERCÓS, S.A.	258.619,05 €	75 días	5 años	5 años
AMER E HIJOS, S.A.	329.525,28 €	98 días	2 años	3 años
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	315.355,92 €	20 días	5 años	5 años

Se constató que la oferta económica de la empresa Eléctrica Puigcercós, SA, se encontraba en presunción de anormalidad por presentar un porcentaje de baja superior a la baja de referencia (BR) más 4 puntos (BR+4= 13,77%), por lo que la mesa de contratación acordó requerir a dicha empresa para que justificara y desglosara razonada y detalladamente en un plazo de 5 días hábiles el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta .

4. En fecha 14 de febrero de 2025 la empresa ELÉCTRICA PUIGCERCÓS, S.A. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

La Comisión Técnica en su informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa ELECTRICA PUIGCERCOS S.A, de fecha 12 de marzo de 2025 concluyó que la empresa no ha justificado el bajo nivel de precio y que los trabajos puedan llevarse a cabo por el precio ofertado por lo que propuso su exclusión del procedimiento de licitación.

En la misma fecha, la Mesa procedió a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre:	1. PIONEROS 5120, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 296.478,13 € (40 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 50 días (12,50 Puntos)
4. Garantía de trabajos (20%):	4. 5 años (20 Puntos)
5. Garantía de materiales (20%):	5. 5 años (20 Puntos)
6. Total:	6. 92,50 Puntos
1. Nombre:	1. FCC AQUALIA, S.A.
2. Oferta económica (40 %):	2. 304.757,14 € (31,92 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 50 días (12,50 Puntos)
4. Garantía de trabajos (20%):	4. 5 años (20 Puntos)
5. Garantía de materiales (20%):	5. 5 años (20 Puntos)
6. Total:	6. 84,42 Puntos
1. Nombre:	1. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
2. Oferta económica (40 %):	2. 315.355,92 € (21,75 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 20 días (20 Puntos)
4. Garantía de trabajos (20%):	4. 5 años (20 Puntos)
5. Garantía de materiales (20%):	5. 5 años (20 Puntos)
6. Total:	6. 81,75 Puntos
1. Nombre:	1. AMER E HIJOS, S.A.
2. Oferta económica (40 %):	2. 329.525,28 € (8,42 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 98 días (0,5 Puntos)
4. Garantía de trabajos (20%):	4. 2 años (5 Puntos)
5. Garantía de materiales (20%):	5. 3 años (0 Puntos)
6. Total:	6. 13,92 Puntos

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al Órgano de Contratación:

- la propuesta de exclusión de la empresa ELECTRICA PUIGCERCOS, S.A. por considerar su oferta anormalmente baja.
- la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Colocación de contadores fijos para el agua de suministro a buques en el dique del oeste del puerto de Palma” a favor de la entidad PIONEROS 5120, SL, con NIF nº B06773550, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho euros con trece céntimos (296.478,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 12,44 por cien.

El plazo de ejecución es de cincuenta (50) días, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es cinco (5) años para los trabajos y de cinco (5) años para el material.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa PIONEROS 5120, SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



Autoritat Portuària de Balears

La empresa Pioneros 5120 SL, ha constituido un seguro de caución con la entidad Atradius Crédito y Caución SA de Seguros y reaseguros, con número 4.336.381, por importe de catorce mil ochocientos veintitrés euros con noventa y un céntimos (14.823,91 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
4. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
5. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. nº67 de 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 13 de marzo de 2025.
2. Excluir a la empresa ELECTRICA PUIGCERCOS, S.A. por considerar su oferta anormalmente baja y no haber justificado su bajo nivel de precios, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 12 de marzo de 2025.
3. Adjudicar el contrato de servicio de obra “Colocación de contadores fijos para el agua de suministro a buques en el dique del oeste del puerto de Palma” a la empresa PIONEROS 5120, SL, con NIF B06773550 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.



Autoritat Portuària de Balears

El importe del contrato es de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho euros con trece céntimos (296.478,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 12,44 por cien.

4. La duración del contrato es de cincuenta (50) días, mejorando en cincuenta (50) días el plazo solicitado en los pliegos que es de cien (100) días, sin posibilidad de prórroga, según la oferta presentada.
5. El plazo de garantía es cinco (5) años para los trabajos y de cinco (5) años para el material, mejorando en cuatro (4) años para los trabajos y en dos (2) años en lo referente al material, los plazos establecidos en el cuadro de características.
6. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la ejecución de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
7. Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*